

Ley de Eficiencia Energética: artículo 2

Conoce cómo será su aplicación
en los Grandes Consumidores
de Energía.



Ministerio de
Energía

Gobierno de Chile

Eficiencia Energética en los Grandes Consumidores

Un viaje por cómo hemos avanzado en estas temáticas.

Programa País de EE

Primera iniciativa en Chile para promover el uso eficiente de la energía.



2010

Se crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (hoy AgenciaSE).

2018

Ingresó el proyecto de Ley sobre eficiencia energética.

2011

Se publica la norma ISO 50001 sobre Sistema de Gestión de Energía (SGE).

2012

Por primera vez una empresa que certifica su SGE bajo la ISO 50001.



2021

Se aprueba la primera Ley de Eficiencia Energética (21.305) en Chile.

En agosto se publica D.S. 163 con los criterios que definen las empresas que deben realizar su reporte energético.

2022



Entra en vigencia el reglamento que regula la aplicación del art. 2 de la ley 21.305 de Eficiencia Energética.

Nuestro país

Se comprometió a alcanzar la **Carbono Neutralidad** en 2050.



A nivel mundial

El **20%** de emisiones Gases Efecto Invernadero (GEI) a reducir para obtener la carbono neutralidad provendrán de la EE.

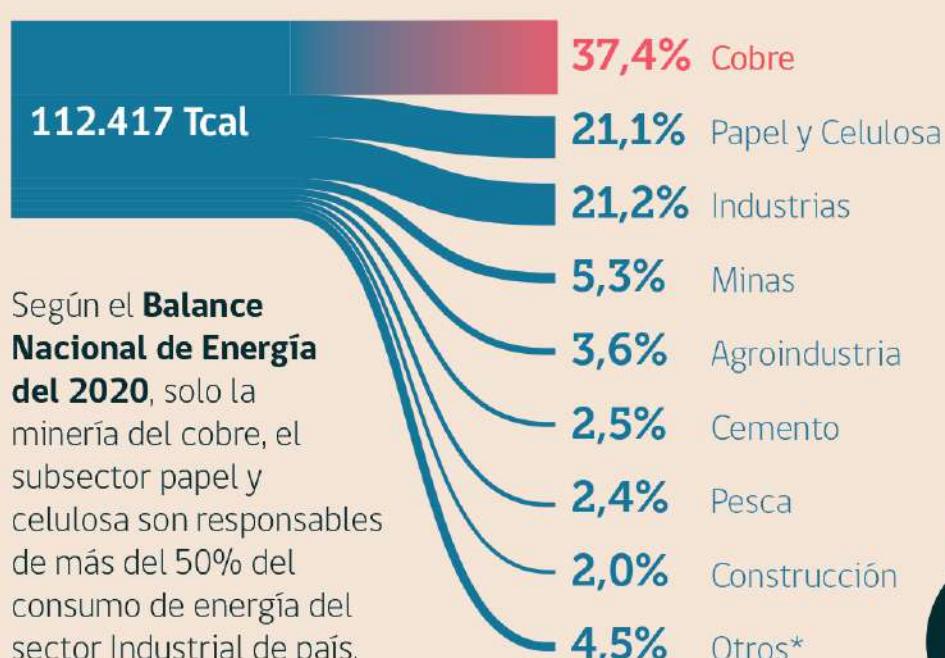
Consumo energético en Chile

Entre los años 2010 y 2020, el consumo final de energía aumento en el país un 17%.

¿Cuánto consume cada sector?



Consumos sector industria



Según el **Balance Nacional de Energía del 2020**, solo la minería del cobre, el subsector papel y celulosa son responsables de más del 50% del consumo de energía del sector Industrial de país.

*Otros: salitre, siderurgia, hierro, azúcar y petroquímica.

283.491,15 Tcal

Consumo final 2020

Emisiones CO₂ en Chile



FUENTES: Balance Nacional de Energía 2020 y Ministerio de Energía.

#EficienciaEnergética

Ley de Eficiencia Energética

Permitirá al 2030 tener una reducción de la intensidad energética del 13%.



En los últimos 10 años la industria ha tenido que adecuarse a:



Fuertes alzas de precios de la energía.



Contingencias de los mercados internacionales.



Falta de suministro de energéticos.

El 2021 Chile aprobó la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética

Promueve el uso racional y eficiente de estos recursos, ya que **la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable** de cubrir nuestras necesidades de energía.

**LEY
21.305**

art. 2

El artículo 2 busca **promover la gestión de energía** en los grandes consumidores.

Cumplimiento artículo 2

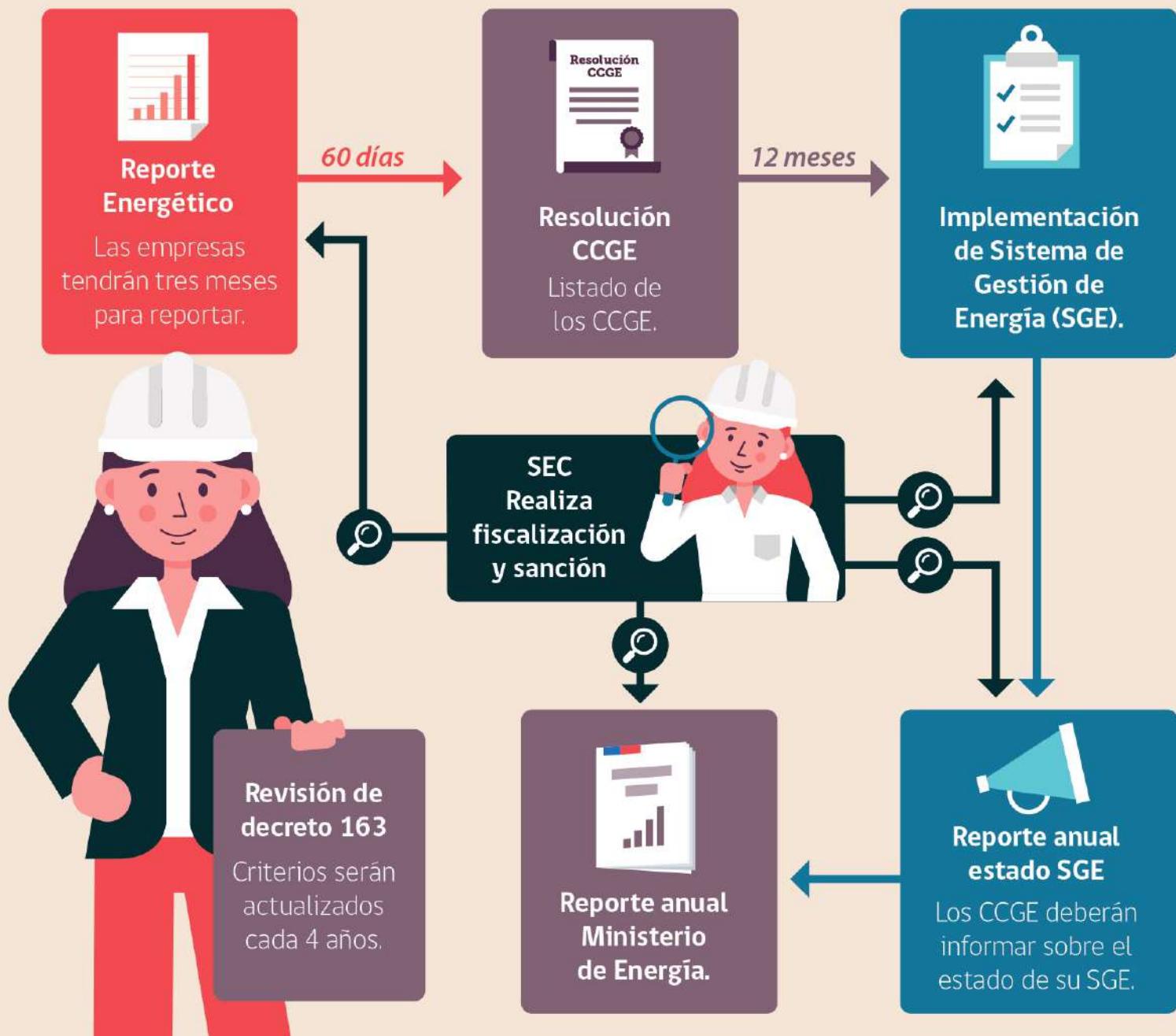
Actores y principales procesos que participan en el cumplimiento del artículo 2 de las Ley de Eficiencia Energética.

Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE)

Ministerio de Energía

Grandes Empresas

Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)



FUENTE: Ministerio de Energía.

#EficienciaEnergética

Reportar consumos e intensidad de energía

Etapa

1

Proceso de verificación

Empresas que cumplan criterios del D.S. 163, o que superen las **50 Tcal anuales** de consumo de energía

Definir e identificar los CCGE

Las empresas deberán realizar el reporte:

Por medio de la encuesta alojada en el Sistema de Información del Balance Nacional de Energía (BNE) durante los 3 primeros meses desde la entrada en vigencia del reglamento.

1

Escribir a bne@minenergia.cl para solicitar claves de acceso.



2

Crear las instalaciones o plantas asociadas al RUT de la empresa.



3

Completar la información energética por cada una de ellas.

4

Completar la información para el cálculo de la intensidad energética.



Al finalizar el proceso de reporte, el Ministerio de Energía publicará una resolución con el listado de los CCGE.

5

Finalmente el usuario debe cliquear "Terminar Encuesta Empresa".

1.200 empresas
(aprox.)



CCGE: Empresas con más de 50Tcal de consumo anual de energía obligadas a implementar un SGE.

Tendrán que reportar **durante los próximos 4 años** sus consumos e intensidad energética.

Implementar Sistema de Gestión de Energía



Gestor Energético

Es la persona interna al CCGE e interlocutor técnico ante el Ministerio bajo el marco del art. 2 de la Ley de EE.

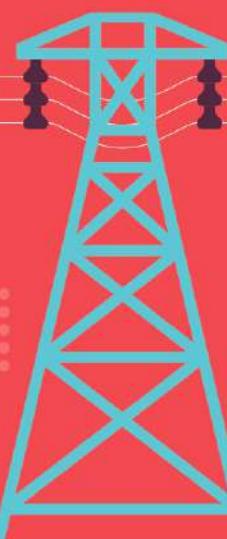


Recuerda
Se debe informar al **Ministerio de Energía** y a la **SEC** posterior a la resolución en un plazo de...

Implementación



Los CCGE contarán con **12 meses** para implementar un SGE.



Deberá cubrir al menos un... **80%**



de sus consumos energéticos.

Tipo de SGE

No certificado

Conformidad en Auditoria de comprobación



Certificado
Envío de Certificación

Requisitos

Los requisitos mínimos de un SGE son:

política energética, objetivos y metas energéticas, indicadores, planes de medida y verificación para las mejoras que se definan.

Emisión del Reporte Público

Etapa

3

Con la información reportada por los CCGE, el Ministerio de Energía publicará anualmente un reporte sobre los SGE en Chile.



El documento

El Reporte Público deberá contar, al menos con los siguientes contenidos:

Consumo de energía por subsectores.



Información de eficiencia energética implementada.



Acciones destacadas, que hayan generado ahorros considerables.

FUENTE: Ministerio de Energía



Comparación de mejora del desempeño energético.



Principales usos de la energía por subsectores.



El reporte anual será publicado a más tardar el último día del año.

#EficienciaEnergética

¿Qué son los SGE?

Los **Sistemas de Gestión de Energía (SGE)** son un conjunto de elementos que interactúan para establecer una política y objetivos energéticos.

Norma ISO 50001

Establece los requisitos mínimos que debe cumplir un SGE.



Cofinanciamiento

Mediante la Agencia de Sostenibilidad Energética, se ha entregado cofinanciamiento para fomentar los SGE.

Resultados del Cofinanciamiento

Desde el año 2018, **62** empresas han sido beneficiadas



Ahorro energético
105 GWh/año (aprox.)



Emisiones evitadas
88.496 ton CO₂ eq



Entre
3%-5%

Puede reducir una empresa que implementa un SGE el primer año.



Un SGE puede ayudar a mejorar la competitividad de la empresa y consecuentemente disminuir sus GEI.

Siglas

AIE: Agencia Internacional de la Energía

ASE: Agencia de Sostenibilidad Energética

BNE: Balance Nacional de Energía

CCGE: Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía

EE: Eficiencia Energética

ENAP: Empresa Nacional del Petróleo

GEI: Gases de efecto invernadero

SEC: Superintendencia de Electricidad y Combustible

SGE: Sistema de Gestión de Energía

TCAL: Teracalorías



👉 <https://energia.gob.cl/>

✉️ contactoweb@minergia.cl

🐦 www.twitter.com/minenergia

📷 www.instagram.com/minenergia/

🎥 www.youtube.com/user/ministeriodeenergia

🌐 www.facebook.com/minenergia/

🔗 www.linkedin.com/company/ministerio-de-energ-a-chile/

Ministerio de Energía

Alameda 1449, Pisos 13 y 14, Edificio Santiago Downtown II, Santiago de Chile

📞 +562 2365 6800